

CÉDULA DE AVISOS

Siendo las 14:00 del día 23 de agosto del año 2025, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, SE PUBLICA en los estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Nuevo León, ubicado en la calle Escobedo número 650 norte. Zona Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como los estrados electrónicos en http://www.pannl.mx/, el acuerdo emitido por la Comisión Estatal de Procesos Electorales en fecha 23 de agosto del año en curso, mediante el cual se declara la procedencia de las solicitudes de registro de aspirantes a integrar el Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, por los municipios de Hidalgo, Los Aldamas y Santa Catarina. Misma, para constancia y efectos legales conducentes. -------

KARIM UBALDO MEDEL ACOSTA, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Nuevo León. CONSTE. ------

KARIM UBALDO MEDEL ACOSTA SECRETARIO EJECUTIVO



ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LOS MUNICIPIOS DE HIDALGO, LOS ALDAMAS Y SANTA CATARINA.

--VISTOS. Los expedientes debidamente integrados con motivo de las solicitudes de registro presentadas por los aspirantes a integrar el **Consejo Nacional** del Partido Acción Nacional, por los municipios de Hidalgo, Los Aldamas y Santa Catarina, se emite el presente acuerdo con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El 02-dos de agosto de 2023-dos mil veintitrés, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional, el Acuerdo CNPE-11/2023 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales mediante el cual aprobó la publicación de la Integración de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Nuevo León, quedando conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN			
Integrante Posición			
RODRÍGUEZ BAUTISTA JAVIER CÉSAR	PRESIDENCIA		
GRAÑA TERRAZO ROBERTO	INTEGRANTE		
ESPINO RODRÍGUEZ JULIA	INTEGRANTE		

SEGUNDO. - El 09-nueve de junio de 2025-dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, la Convocatoria y



Normas Complementarias ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS A LA XXVI ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA Y XX ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, denominado CPN/SG/15/2025.

TERCERO.- El 24-veinticuatro de junio de 2025-dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EN NUEVO LEÓN, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD, ASÍ COMO AL CONSEJO ESTATAL, documento identificado como SG/036/2025.

CUARTO. - En fechas distintas del mes de julio de 2025, se **publicaron en los estrados físicos y electrónicos** del Comité Directivo Estatal, así como en los estrados físicos de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en el Estado de Nuevo León, las Convocatorias y Normas Complementarias relativas a las Asambleas Municipales en los siguientes términos:

NO.	FECHA DE PUBLICACIÓN	MUNICIPIO(S)
1	07 DE AGOSTO DE 2025	HIDALGO
2	07 DE AGOSTO DE 2025	LOS ALDAMAS
3	07 DE AGOSTO DE 2025	SANTA CATARINA

QUINTO. - En fechas distintas del mes de agosto de 2025, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales recibió, dentro de los plazos establecidos y conforme a las disposiciones aplicables, las solicitudes de registro único de aspirantes a



integrar el Consejo Nacional del Partido Acción Nacional en el Estado de Nuevo León, por los municipios de Hidalgo, Los Aldamas y Santa Catarina.

NO.	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	MUNICIPIO(S)	NUMERO DE REGISTROS RECIBIDOS
1	19 DE AGOSTO DE 2025	HIDALGO	1
2	19 DE AGOSTO DE 2025	LOS ALDAMAS	1
3	19 DE AGOSTO DE 2025	SANTA CATARINA	

Atendiendo a los antecedentes expuestos, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Nuevo León, se encuentra en posibilidades jurídicas de atender lo dispuesto en el numeral 13, inciso d) de las Normas Complementarias de las Convocatorias para las Asambleas Municipales en los municipios de Hidalgo, Los Aldamas y Santa Catarina, con base en los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - El artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la organización de las elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que, para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

SEGUNDO. - El artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, menciona que la Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el



partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2, de los Estatutos antes mencionados.

TERCERO. - El artículo 115, párrafo 1, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.

CUARTO. - El numeral 13, inciso d), de las Normas Complementarias de la Convocatoria para la elección de integrantes del **Consejo Nacional** del Partido Acción Nacional en Nuevo León, establece que la Comisión Estatal de Procesos Electorales es la instancia competente para pronunciarse sobre la validez o invalidez de los registros presentados por los aspirantes a integrar dicho órgano, por los municipios de Hidalgo, Los Aldamas y Santa Catarina.

QUINTO. – Que el numeral 65, Capitulo XV <u>DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LA ELECCIÓN AL CONSEJO NACIONAL Y AL CONSEJO ESTATAL</u> de las Normas Complementarias de las Convocatorias para las Asambleas Municipales en los municipios de Hidalgo, Los Aldamas y Santa Catarina, señalan el **número de propuestas al Consejo Nacional** correspondientes a la elección en dichos municipios, en los siguientes términos:

NO.	H/M	NUMERO DE PROPUESTAS	TOTAL DE PROPUESTAS	MUNICIPIO(S)
1	MUJERES	1	2	HIDALGO
	HOMBRES	1		HIDALGO
2	MUJERES	1	2	LOS ALDAMAS
	HOMBRES	1		LOS ALDAMAS
3	MUJERES	1	2	SANTA CATARINA
	HOMBRES	1		SANTA CATARINA



SEXTO. – En fechas distintas del mes de agosto de 2025-dos mil veinticinco, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales recibió, dentro de los plazos establecidos y conforme a las disposiciones aplicables, las solicitudes de registro de personas aspirantes a integrar el Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, correspondientes a los municipios de Hidalgo, Los Aldamas y Santa Catarina, en el estado de Nuevo León.

Una vez recibida la documentación correspondiente, esta Comisión procedió a realizar la revisión formal de los expedientes, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria y en las Normas Complementarias aplicables. Como resultado de dicho análisis, se constató que todas las personas aspirantes al Consejo Nacional de los municipios de Hidalgo, Los Aldamas y Santa Catarina cumplieron en tiempo y forma con la totalidad de los requisitos exigidos en el CAPÍTULO V. REQUISITOS PARA LAS Y LOS ASPIRANTES AL CONSEJO NACIONAL de las Normas Complementarias de las Convocatorias para las Asambleas Municipales en los municipios de Hidalgo, Los Aldamas y Santa Catarina, por lo que no fue necesario emitir prevención alguna respecto a su registro.

A continuación, se detallan los registros recibidos en la siguiente tabla, indicando **fecha de recepción** de la documentación ante esta Comisión Electoral, el **nombre** de la persona aspirante, el **municipio** correspondiente, el **cargo** al que aspira y si cumplió con los **requisitos** establecidos:

FECHA DE RECEPCIÓN	NOMBRE	MUNICIPIO	CARGO	REQUISITOS
19-08-2025	DAVID RODRIGUEZ CASTILLÓN	HIDALGO	CONSEJO NACIONAL	SI
FECHA DE RECEPCIÓN	NOMBRE	MUNICIPIO	CARGO	REQUISITOS



19-08-2025	JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA	RAYONES	CONSEJO NACIONAL	SI
FECHA DE RECEPCIÓN	NOMBRE	MUNICIPIO	CARGO	REQUISITOS
19-08-2025	HECTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES	SANTA CATARINA	CONSEJO NACIONAL	SI
19-08-2025	CLEO PATRICIA TREVIÑO TAMEZ	SANTA CATARINA	CONSEJO NACIONAL	SI

SÉPTIMO. - Que conforme al numeral 34 Capitulo IX <u>DE LA PROMOCIÓN DEL VOTO</u> de las Normas Complementarias de las Convocatorias para las Asambleas Municipales en los municipios de Hidalgo, Los Aldamas y Santa Catarina, las campañas inician 13 días antes de la asamblea municipal, es decir:

NO.	FECHA DE INICIO DE CAMPAÑAS	MUNICIPIO(S)
11	24 DE AGOSTO DE 2025	HIDALGO
2	24 DE AGOSTO DE 2025	LOS ALDAMAS
3	24 DE AGOSTO DE 2025	SANTA CATARINA

Atendiendo a lo hasta aquí expuesto y fundado, se emiten los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO: Se <u>DECLARAN PROCEDENTES</u> los registros de las ciudadanas y los ciudadanos que a continuación se enlistan, indicando su nombre completo, municipio y el cargo para el cual se registraron:

CONSEJO NACIONAL

NOMBRE	MUNICIPIO	CARGO
DAVID RODRIGUEZ CASTILLÓN	HIDALGO	CONSEJO NACIONAL
NOMBRE	MUNICIPIO	CARGO
JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA	RAYONES	CONSEJO NACIONAL
NOMBRE	MUNICIPIO	CARGO
HECTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES	SANTA CATARINA	CONSEJO NACIONAL
CLEO PATRICIA TREVIÑO TAMEZ	SANTA CATARINA	CONSEJO NACIONAL

ESCOBEDO 650 NORTE, C.P. 64000, MONTERREY, N.L. TEL: 8125-8300

PARTIDO ACCION NACIONAL
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN NUEVO LEÓN

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el estado de Nuevo León, para que lleve a cabo la publicación del presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este órgano partidista.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el estado de Nuevo León, notificar el presente acuerdo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales para los efectos conducentes.

CUARTO: Regístrese, archívese y tómense las providencias necesarias para su debido cumplimiento.

Así lo acuerdan y firman los CC. Integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Nuevo León, el día 23-veintitres de agosto de 2025-dos mil veinticinco. **CONSTE.**

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

JAVIER CÉSÁR RODRÍGUEZ BAUTISTA PRESIDENTE

> JULIA ESPINO RODRÍGUEZ COMISIONADA

KARIM UBALDO MEDEL ACOSTA SECRETARIO EJECUTIVO

ROBERTO GRAÑA TERRAZO COMISIONADO